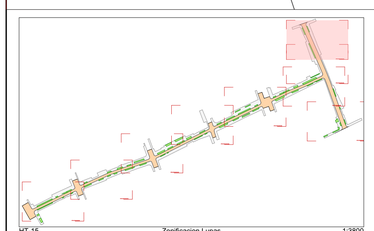
URB - Urbanismo y Espacio Publico
Planta - Sector 09





CUADRO DE AREAS		
AREA ZONA VERDE	875.230 M2	09.23%
AREA CIRCULACION PEATONAL	4984.533 M2	52.60%
A. CIRCULACION VEHICULAR	3620.297 M2	38.16%
AREA TOTAL DE INTERVENCION	9480.503 M2	100.0%

CUADRO DE INDICES	
AREA DE ESPACIO VEHICULAR	0.38
AREA DE ESPACIO PEATONAL	0.62
AREA PERMEABLE	0.15
AREA DE CIRCULACION	0.85

ZONAS
1. POMPEYANO CALLE 32 CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA VETA
2. CRUCE A NIVEL CALLE 33 CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA ROYAL
3. CRUCE A NIVEL CALLE 34 CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA ROYAL
4. CONECTOR PROYECTO CALLE 35 CORREDOR AMBIENTAL \| PIEDRA ROYAL
5. CRUCE INTERCEPCIÓN CALLE 36 INTERCEPCION VEHICULAR \| ADOQUIN PIEDRA
6. PLAZA DE ACCESO MUSEO DE ARTE CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA ROYAL

PLANO 25 DE 33

Planta - Sector 09

URB.19 03/05/2022

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

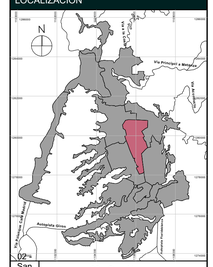
PROYECTO

200301-3

Corredor Ambiental Carrera 26

Carrera 26 Entre Calles 32 - 37

LOCALIZACION



San Alons | 02 - San Alonso

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

EQUIPO

Responsable de Proyecto
Arq. Pablo Andres Luque Acevedo
M.P. A30372016 - 109875140O

Secretario de Infraestructura	**Arq. Ivan Jose Vargas Cardenas**
Director del Equipo de Apoyo	**Arq. Ivan Dario Acevedo Gomez**
Coordinador de Arquitectura	**Arq. Luis Raul Carrillo Riveros**
Lideres de Ciudad Caminable y Espacio Publico	**Arq. Pablo Andres Luque Acevedo - Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla**

INFORMACION CAD

PLANO	Planta - Sector 09
ARCHIVO	200301-C CORREDOR AMBIENTAL K 26.pln
LIBRO DE PROY.	- Urbanismo y Espacio Publico

CONTENIDO

01	Planta Baja, Zonificacion Lupas	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

NOTAS GENERALES
Leer con detenimiento y cuidado cada una de las recomendaciones consignadas a continuación.

PLANOS.
Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos, no podrán ser construidos sin la responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisas del proyecto, por tal razón primarn sobre los planos estructurales y de taller. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES
Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos corresponden a las mínimas que se deben cumplir para garantizar el concepto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES
Todas las medidas deben ser confirmadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia presente en estos debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido desarrollada para garantizar accesibilidad. Los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
Los niveles presentados en los mismos corresponden con los datos plasmados en los planos deberán ser entregados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra antes de iniciar cualquier proceso constructivo.
El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PUNTOS HIDROSANITARIOS.
Los puntos hidrosanitarios (salidas y desagües) ubicados en los planos hidrosanitarios, son de carácter general y no definitivo. Referirse a los planos hidrosanitarios. Cualquier discrepancia presente en estos debe ser estudiada por los especialistas encargados.
En el caso de requerir nuevos elementos hidráulicos, cambio de dimensiones o localización, se deberá consultar con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

PLANO PAISAJISMO.
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y arbustivas, cualquier modificación en el tipo de especies, deberá ser avalado por los elementos a conservar y/o realizar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD
Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel sinllar las huellas se conocio o por lo menos garantizar un circulo continuo apto para personas con movilidad reducida. Las rampas deben tener una pendiente del 6% máximo, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2%, y la pendiente transversal máxima 2%, Los cruces de vías deben ser a nivel, se deben demarcar con franjas de cebreado o pavimentos táctiles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.

Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.5 cm.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES
Los elementos estructurales y las sub-bases dibujadas y descritas en estos planos, son representativos del proyecto arquitectónico y servirán de guía a los planos específicos y documentos anexos. Deberán ser ejecutados según las recomendaciones de los diseños específicos (diseño estructural, estudio de suelos, etc.)
El constructor debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el NSR-10 según lo exigido por la norma NSR-10/Capítulo A.6 Elementos No Estructurales.
Es indispensable que con el animo de reducir la presencia de fisuras debido a las condiciones severas de exposición por alta temperatura y viento, se sigan las recomendaciones sobre curados del concreto contenine las indicaciones del ACI, haciendo uso de todo tipos de suspensión y membranas curadoras.

ESCALAS

1:100

URB.19 03/05/2022

Planta - Sector 09

PLANO 25 DE 33